

AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA

Plaza del Ayuntamiento, 1
31587 Mendavia

Pamplona, 29 de junio de 2022

OBJETO: Proyecto de Parque Eólico "El Oliado", en los términos municipales de Lodosa, Mendavia y Sesma.

REFERENCIA: Código: 1162-CE
Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas
Tfno.: 848 42 64 63
E-mail: energia@navarra.es

En la contestación haga referencia al Código de Expediente

A los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, desde la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 se sometió a su consulta el Proyecto de Parque Eólico "El Oliado", en los términos municipales de Lodosa, Mendavia y Sesma, y sus infraestructuras de evacuación, cuyos anuncios se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra el 4 de febrero (Boletín nº 26) y el 16 de diciembre (Boletín nº 281) de 2021.

Recibida información complementaria aportada por el promotor, se procede a someter el proyecto a un **tercer trámite de información pública**, con vistas al inicio del procedimiento de Evaluación de impacto ambiental ordinaria y a la obtención de la autorización administrativa previa y de Construcción.

La **documentación referente al procedimiento** podrá ser consultada, a partir del día 30 de junio, en la siguiente web de Gobierno Abierto:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/parque-eolico-oliado-tercera-informacion-expediente-1162-ce>

En la misma web podrán visualizar las separatas del proyecto que les corresponden. En su caso, como resultado de las modificaciones del proyecto del Parque Eólico "El Oliado", se ve afectado el término de Mendavia.

De conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, se les remite este requerimiento, al objeto de que **emitan informe**. Éste deberá dirigirse, por escrito, al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, en el plazo de **30 días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Por último, se les recuerda que el anuncio deberá exponerse al público en su tablón de edictos por un periodo de 30 días hábiles. Finalizado este plazo, deberán devolver a este Servicio diligencia acreditativa de su exposición.

LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS


Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Garapen Ekonomiko eta Enpresarialeko Departamentua
Servicio de Ordenación Industrial,
Infraestructuras Energéticas y Minas
Industria Antolamendua eta
Azpiegitura Energetikoen eta Masteen Zerbitzua



CSV: 6AEA8C9899AC40F0

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-29 12:02:04

Ic7.09.085 Rev.: 0